

Curso Académico: (2020 / 2021)

Fecha de revisión: 30-06-2020

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Privado

Coordinador/a: CRESPO MORA, MARIA CARMEN

Tipo: Obligatoria Créditos ECTS : 6.0

Curso : 4 Cuatrimestre : 2

REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

Para un total provecho de la asignatura es recomendable que el alumno haya superado las asignaturas de Derecho de la Persona, Derecho de obligaciones y daños; Derecho de contratos; Derechos reales e hipotecario. Todas las materias están en continua relación y en esta asignatura los conflictos se plantean con todas las instituciones de Derecho civil.

OBJETIVOS

-I-
El alumno alcanzará, desde la comprensión y el análisis crítico, un nivel razonable de conocimientos de la disciplina, que aprenderá a manejar convenientemente en la solución de conflictos prácticos. El alumno adquirirá en este curso destrezas en el empleo del lenguaje técnico jurídico en el ámbito del Derecho de Familia, así como en el manejo básico de las fuentes bibliográficas y jurisprudenciales. Se pretende que el alumno conozca con desenvoltura el aspecto teórico y muy especialmente desde la praxis de una rama que se encuentra en auge. Baste tomar como referencia el índice de divorcios existentes en España, las situaciones de desamparo de menores, los matrimonios entre no nacionales, o el ejercicio cada vez más habitual de las acciones de filiación. Es responsabilidad de la Universidad proporcionar una base suficiente y sólida de conocimientos y técnicas que serán aplicadas en el futuro.

-II-
El alumno alcanzará, desde la comprensión y el análisis crítico, un nivel razonable de conocimientos de la disciplina, que aprenderá a manejar convenientemente en la solución de conflictos prácticos. El alumno adquirirá en este curso destrezas en el empleo del lenguaje técnico jurídico en el ámbito del Derecho de Sucesiones, así como en el manejo básico de las fuentes bibliográficas y jurisprudenciales. Se pretende que el alumno conozca con desenvoltura el aspecto teórico y muy especialmente desde la praxis de una materia indispensable. Baste tener en cuenta los denominados Protocolos Familiares que contemplan numerosas disposiciones testamentarias en orden a la sucesión de la empresa o de la gestión empresarial. Por otra parte existe un claro impulso desde la Unión Europea para la armonización de determinados aspectos en materia de Derecho Sucesorio, habiéndose publicado a tal efecto un Libro Verde y constituido un grupo de expertos. Es responsabilidad de la Universidad proporcionar una base suficiente y sólida de conocimientos y técnicas que serán aplicadas en el futuro.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

El Derecho de Familia es sin duda una de las partes más dinámicas del Derecho Civil, no solamente por haber experimentado una profunda modificación desde la entrada en vigor del Texto Constitucional, sino también por ser la más sensible al desarrollo sociológico y de la realidad cultural. De esta forma, desde el principio de igualdad y equiparación de la filiación y de sexos hasta la propia ley de dependencia que implementa la guarda de hecho, como las propias instituciones tutelares y la ampliación de las mismas (menor edad, discapacidad y tercera edad). Se comienza, en la primera lección, con una introducción de la asignatura que pretende dar a conocer al alumno uno de los rasgos más significativos de nuestra sociedad y el Derecho: la familia y los modelos de familia existentes en nuestro Ordenamiento jurídico. Se continúa con el indispensable estudio del "matrimonio" y de la "unión de hecho": comienzo y fin de la misma, su capacidad, el contenido personal (derechos y obligaciones), así como el sustrato patrimonial o sistemas de organización del régimen económico patrimonial, tanto en los supuestos de matrimonio, como en los casos de unión de hecho. Estudio de las

crisis matrimoniales (separación, nulidad y divorcio) y de pareja no matrimonial y sus consecuencias. La filiación y la relación de paterno-potestad. Acciones De filiación. La adopción y el acogimiento. El Derecho de Sucesiones es probablemente una de las partes más complejas del Derecho. Se trata de contemplar y afrontar el destino de un patrimonio para el supuesto de fallecimiento de su titular, con los conflictos que pueden surgir entre aquellos que pretenden ostentar un derecho o interés legítimo a una parte o a la totalidad del patrimonio del fallecido. Dicha complejidad se ve acrecentada con factores nuevos como la existencia de entidades mercantiles, personas interpuestas, fiduciarios, o bien trust constituidos en el extranjero. Igualmente la reciente Ley 41/2003 de patrimonios de discapacitados favorece la constitución de patrimonios separados. Herencia yacente, comunidad hereditaria, legítima y mejora, reducción de donación, colación, partición y adjudicación son instituciones de una alta sofisticación y complejidad técnico-jurídica.

PROGRAMA DE DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES

DERECHO DE FAMILIA: En este bloque temático se estudian las principales cuestiones vinculadas al Derecho de Familia: concepto de familia, estudio de la institución matrimonial y su perfección, análisis de las parejas de hecho, requisitos y funcionamiento de la deuda alimenticia de acuerdo con la jurisprudencia más actual, el régimen económico matrimonial (su constitución, su funcionamiento y especial atención a la liquidación, en particular, del régimen de sociedad de gananciales), la crisis matrimonial y sus consecuencias y, finalmente, la filiación, el contenido de las relaciones paternofiliales, acciones de filiación y revisión del acogimiento y la adopción.

DERECHO DE SUCESIONES: En este segundo grupo de contenidos, se analiza la sucesión mortis causa estudiando sus fundamentos, manifestaciones y reglas legales. En concreto, integran el programa las siguientes lecciones: el Derecho sucesorio, tipos de sucesión y capacidad para suceder; delación y adquisición de la herencia; el testamento y los contratos sucesorios; interpretación, ejecución e ineficacia del testamento; las sustituciones; los legados; la legítima y las reservas hereditarias; la aceptación y la repudiación de la herencia; enajenación y defensa del derecho del heredero y partición de la herencia.

PROGRAMA DE DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES

DERECHO DE FAMILIA

Tema 1. FAMILIA Y MATRIMONIO

1. El Derecho de familia. Familia y Constitución. El parentesco
2. La deuda alimenticia
3. El matrimonio: noción y caracteres. La promesa de matrimonio.
4. El consentimiento matrimonial. Capacidad para contraer matrimonio. Forma y prueba
5. Efectos personales y patrimoniales del matrimonio
6. Las uniones de hecho

Tema 2. EL RÉGIMEN ECONÓMICO DEL MATRIMONIO (I)

1. La organización patrimonial del matrimonio
2. El llamado régimen primario
3. Las capitulaciones matrimoniales
4. Las donaciones por razón del matrimonio
5. Tipos de régimen económico: Gananciales, Separación de bienes y Participación. Diferencias

Tema 3. EL RÉGIMEN ECONÓMICO DEL MATRIMONIO (II). LA SOCIEDAD DE GANANCIALES

1. La sociedad legal de gananciales: concepto y naturaleza. La composición del patrimonio ganancial

2. Cargas y obligaciones de la sociedad de gananciales
3. La gestión de la sociedad.
4. Disolución y liquidación de la sociedad de gananciales
5. Los bienes gananciales y el Registro de la Propiedad

Tema 4. CRISIS MATRIMONIAL

1. La nulidad del matrimonio
2. La separación
3. La disolución del matrimonio. El divorcio
4. Efectos comunes a la nulidad, separación y divorcio
5. El convenio regulador

Tema 5. LA FILIACIÓN. EL ACOGIMIENTO Y LA ADOPCIÓN

1. Concepto y clases de filiación. La reproducción asistida
2. Contenido de la relación paterno filial
3. Determinación y prueba de la filiación
4. Las acciones de filiación
5. El acogimiento y la adopción

DERECHO DE SUCESIONES

Tema 6. LA SUCESIÓN MORTIS CAUSA

1. El Derecho sucesorio y la sucesión ¿mortis causa¿
2. La herencia
3. Los sujetos de la sucesión ¿mortis causa¿
4. Capacidad para suceder
5. La sucesión intestada

Tema 7. DELACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LA HERENCIA

1. Fases de la sucesión ¿mortis causa¿
2. La transmisión del ¿ius delationis¿
3. El derecho de representación
4. El derecho de acrecer
5. La adquisición de la herencia
6. La herencia yacente

Tema 8. EL TESTAMENTO. EL CONTRATO SUCESORIO

1. El testamento: concepto y caracteres
2. La capacidad para testar
3. Clases de testamento
4. Contenido del testamento.
5. La institución condicional, a término y modal
6. El contrato sucesorio en general

Tema 9. INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN E INEFICACIA DEL TESTAMENTO

1. La interpretación del testamento
2. El albaceazgo
3. La revocación
4. La ineficacia del testamento

Tema 10. LAS SUSTITUCIONES

1. Concepto y clases
2. La sustitución vulgar
3. Las sustituciones pupilar y ejemplar
4. La sustitución fideicomisaria. El fideicomiso de residuo

Tema 11. LOS LEGADOS

1. Concepto y caracteres
2. Adquisición del legado
3. Clases de legados
4. Preferencia entre legatarios. Garantías del legado
5. Ineficacia del legado

Tema 12. LA LEGÍTIMA Y LAS RESERVAS HEREDITARIAS

1. Concepto, naturaleza y caracteres de la legítima
2. Contenido de la legítima y formas de pago
3. La mejora
4. Cálculo e imputación de la legítima
5. La defensa de la legítima
6. La preterición
7. La desheredación
8. Las reservas hereditarias

Tema 13. LA ACEPTACIÓN Y REPUDIACIÓN DE LA HERENCIA

1. La aceptación y la repudiación de la herencia: concepto y caracteres. Plazo para aceptar o repudiar
2. Legitimación y capacidad
3. Clases de aceptación: Expresa y tácita. Modalidades de aceptación: Pura y simple y a beneficio de inventario.
4. El derecho de deliberar
5. La repudiación de la herencia
6. Efectos de la aceptación a beneficio de inventario
7. Efectos de la aceptación pura y simple
8. La comunidad hereditaria

Tema 14. ENAJENACIÓN Y DEFENSA DEL DERECHO DEL HEREDERO

1. Enajenación de la herencia y de la cuota de la herencia
2. El heredero aparente. La acción de petición de la herencia
3. Prueba y constancia registral del derecho del heredero

Tema 15. LA PARTICIÓN DE LA HERENCIA

1. La partición: Concepto y naturaleza. La facultad de pedir la división
2. Las operaciones particionales típicas
3. La colación. Concepto y naturaleza. Sujetos y objeto de la colación
4. La partición realizada por el causante
5. La partición realizada por el contador-partidor

6. La partición convencional y judicial
7. Efectos de la partición
8. La ineficacia de la partición.

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

La asignatura Derecho de Familia y Sucesiones cuenta con 6 créditos ECTS, lo que implica adquirir una serie de conocimientos teóricos y prácticos básicos sobre la materia.

En cuanto a la metodología docente, además de las tradicionales clases teóricas se relizarán numerosos casos prácticos (solución de conflictos reales, de forma individual o colectiva, análisis de supuestos de hecho, redacción de convenios, liquidaciones de régimen económico, partición de herencia) que permitirán al alumno aplicar los conocimientos adquiridos a los problemas que puedan presentársele en la práctica profesional.

Por lo demás, semanalmente, el profesor fijará una hora semanal de consultas o tutorías con cada grupo del que sea responsable.

Durante el curso 2020/2021, la docencia de la asignatura será bimodal 50%: es decir, la docencia será online en grupo magistral o agregado y presencial en grupos reducidos de prácticas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

1. EVALUACIÓN.

La evaluación de los conocimientos adquiridos por los alumnos ha de tener en cuenta el trabajo realizado por éstos en las clases prácticas desarrolladas a lo largo del cuatrimestre (evaluación continua). El peso porcentual de este trabajo es del 40 % sobre la nota final. Además se realizará un examen teórico final, que tiene un peso porcentual del 60 % sobre la nota final.

1.1. Examen final

El examen final, de carácter teórico, será un test que constará de 30 preguntas, con 4 alternativas, que se valorarán, cada una de ellas, sobre 0,2 puntos (valor máximo del examen: 6 puntos) . Las preguntas mal contestadas restarán una cuarta parte de su valor, esto es 0,05. El examen será el mismo para todos los alumnos de la asignatura. Para considerar aprobado el examen será necesario obtener un mínimo de 3 puntos (sobre los 6 totales del examen).

1.2. Evaluación continua (Parte práctica)

La parte práctica se evaluará hasta un máximo de 4 puntos teniendo en cuenta el trabajo realizado por los alumnos a lo largo del cuatrimestre.

a) Los alumnos obtendrán 3 puntos (valor máximo) mediante la entrega de una liquidación de gananciales (en la semana nº 7, véase el cronograma); y un cuaderno particional (que se hará en clase en la semana 13 y que los alumnos deberán hacer luego formalmente y entregar en la semana 15). La liquidación de gananciales tiene un valor máximo de 1,5 puntos y el cuaderno particional de 1,5 puntos.

b) Los alumnos obtendrán 1 punto (valor máximo) por la realización en clase del test de recapitulación (semana 9) con 20 preguntas. En dicho test se penalizarán las preguntas mal contestadas.

c) Antes de la realización del examen teórico final los profesores deberán publicar la nota obtenida por los alumnos en la "evaluación continua" de la parte práctica (máximo 4 puntos). Una vez realizado el examen teórico (máximo 6 puntos) se sumará a la nota en él obtenida, la conseguida en la evaluación de la parte práctica. Para aprobar es preciso obtener una puntuación mínima de 3 puntos (sobre 6) en la prueba teórica.

1.3. Convocatoria extraordinaria:

El Consejo de Gobierno, en Acuerdo de mayo de 2011, estableció que en la Convocatoria extraordinaria debe permitirse a los alumnos recuperar hasta el 100 % de la nota obtenida en la convocatoria ordinaria. A tal efecto en la convocatoria extraordinaria se realizará un examen teórico, de las mismas

características que en la convocatoria ordinaria, que se evaluará sobre 6 puntos. Además los alumnos podrán realizar un examen práctico, a evaluar sobre 4 puntos, mediante el cual podrán recuperar o mejorar la nota obtenida en la evaluación continua. Por consiguiente:

a) En la convocatoria extraordinaria se hará un examen teórico (test de 30 preguntas) que se evaluará sobre 6 puntos, y al que podrán acceder todos los alumnos que hayan suspendido. Si los alumnos así lo desean (es decir, deciden no hacer el examen práctico en la convocatoria extraordinaria), se sumará a la nota que obtengan en el examen teórico realizado, la que hubiesen obtenido en su momento en la evaluación continua de la parte práctica.

b) Si el alumno suspenso quiere intentar mejorar la nota obtenida en la evaluación continua de la asignatura, puede realizar, además del examen teórico anteriormente mencionado, evaluable sobre 6 puntos, un examen práctico, evaluable sobre 4 puntos

Si en la realización de ese examen práctico el alumno obtiene una nota inferior a la que había conseguido, previamente, en la evaluación continua, tiene derecho a que se le aplique esta última. Es decir, si el alumno consigue, por ej., 4 puntos en el examen teórico, y 1,5 en el examen práctico, pero en la nota de la evaluación continua obtuvo 2 puntos, tiene derecho a que se le califique, no con un 5.5, sino con un 6.

c) Aquellos alumnos que, eventualmente, no hayan seguido el sistema de evaluación continua y, por tanto, no hayan obtenido puntuación alguna en la parte práctica (0 puntos), en la convocatoria extraordinaria podrán realizar, tanto el examen práctico (máx.4 puntos), como el teórico.

Para aprobar la asignatura en convocatoria extraordinaria, igualmente será preciso haber obtenido, al menos 3 puntos (sobre 6) en el examen teórico.

Peso porcentual del Examen Final: 60

Peso porcentual del resto de la evaluación: 40

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Albaladejo Derecho Civil. Derecho de Familia, Bosch, 2010
- Albaladejo Derecho civil. Derecho de Sucesiones, Bosch, 2010
- Díez-Picazo/Gullón Ballesteros sistema de Derecho Civil IV, Tecnos, 2008
- Lacruz Berdejo y otros Elementos de Derecho Civil. IV. Derecho de Familia, Bosch, 2010
- Lacruz Berdejo y otros Elementos de Derecho Civil. V. Derecho de sucesiones. 2010, Bosch, 2010
- Lasarte Álvarez Principios de derecho Civil. Derecho de Familia, Trivium, 2010
- Lasarte Álvarez Principios de Derecho Civil. Derecho de Sucesiones, Trivium, 2010
- MARTÍNEZ ESPÍN, Pascual. Lecciones de Derecho Civil. Derecho de Sucesiones, dir. por Ángel Carrasco Perera., Tecnos, 2016
- PÉREZ ÁLVAREZ (ed.); ARANDA RODRÍGUEZ; DÍAZ ROMERO; RODRÍGUEZ DE ALMEIDA; MONDÉJAR PEÑA; LÓPEZ PELÁEZ Casos prácticos de Derecho Sucesorio (con pautas y materiales para su resolución), Dykinson, 2017
- UREÑA MARTÍNEZ, Magdalena. Lecciones de Derecho Civil. Derecho de Familia, dir. por Ángel Carrasco Perera, Tecnos, 2017
- VV.AA. Manual de derecho civil : Derecho de Sucesiones, 4ª ed., coord.. por Rodrigo Bercovitz, Tirant lo Blanch, 2018
- VV.AA. Derecho de Sucesiones, ed. Ángel López y López y Rosario Valpuesta Fernández, Tirant lo Blanch, 2017
- VV.AA. Manual de derecho civil : Derecho de Familia, Tirant lo Blanch, 2018
- VV.AA. Derecho de Familia, ed. Ángel López y López y Rosario Valpuesta Fernández, Tirant lo Blanch, 2017

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Pérez Martín, Antonio Javier La nueva regulación del derecho de familia : legislación y doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo, Dykinson, 2011
- Cuenca Casas, Matilde; Yzquierdo Tolsada, Mariano Tratado de derecho de la familia 2ª ed. , Aranzadi, 2017
- Gómez Taboada, Jesús Derecho de sucesiones de Cataluña : teoría y práctica, Lex Nova Thomson Reuters, 2012
- VV.AA Tratado de Sucesiones, Civitas; Thomson, 2011

- ALBALADEJO, M. (coord) Comentarios al Código civil y compilaciones forales, EDESA.
- BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, Rodrigo (coord) Comentarios al Código civil, Aranzadi, 2013
- BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, Rodrigo (coord) Comentarios al Código civil, Aranzadi, 2013
- Barrada Orellana, Reyes El nuevo derecho de la persona y de la familia : libro segundo del Código Civil de Cataluña, Bosch, 2011
- Barrada Orellana, Reyes El nuevo derecho de la persona y de la familia : libro segundo del Código Civil de Cataluña, Bosch, 2011
- Bercovitz Rodríguez-Cano, Rodrigo Derecho de sucesiones, Tecnos, 2009
- Bruno Rodríguez Rosado Heredero y legitimario, Aranzadi, 2017
- DOMÍNGUEZ LUELMO, Andrés (coord) Comentarios al Código Civil, Lex Nova, 2010
- Garrido Melero, Martín Derecho de sucesiones : un estudio de los problemas sucesorios a través del Código Civil y del Código de Sucesiones por causa de muerte en Cataluña , Marcial Pons, 2009
- Geste-Alonso y Calera, María del Carmen Tratado de derecho de sucesiones : Código Civil y normativa civil autonómica : Aragón, Baleares, Cataluña, Galicia, Navarra, País Vasco, Civitas,, 2011
- LÓPEZ, A.M.; VALPUESTA, M.R. Derecho de Familia, Tirant lo Blanch, 2015
- LÓPEZ, A.M.; VALPUESTA, M.R. Derecho de Sucesiones, Tirant lo Blanch, 2015
- MOLINA PORCEL, Marta Derecho de Sucesiones, Tirant lo Blanch, 2007
- María Martínez Martínez La sucesión intestada: revisión de la institución y propuesta de reforma, B.O.E., 2016
- Paz-Ares Rodríguez, Cándido (et.al) Comentario del Código civil , Ministerio de Justicia, 1993
- Paz-Ares Rodríguez, Cándido (et.al) Comentario del Código civil , Ministerio de Justicia, 1993
- Pozo Carrascosa, Pedro del Derecho civil de Cataluña. Derecho de sucesiones, Marcial Pons, 2009
- Rivas Martínez, Juan José Derecho de sucesiones común y foral 4ª ed, Dykinson, 2009
- Romero Coloma, Aurelia María Derecho de sucesiones : aspectos generales del derecho sucesorio estatal, autonómico y foral, Bosch, 2009
- Serrano Alonso, Eduardo Manual de Derecho de sucesiones, Edisofer, 2009
- Serrano Alonso, Eduardo Manual de Derecho de sucesiones, Edisofer, 2009
- VV.AA Comentarios al Código Civil, Tirant lo Blanch, 2013
- VV.AA. Memento Experto Casos Prácticos. Derecho de Sucesiones. adaptados al programa de notaría, Francis Lefebvre, 2015
- VV.AA. Memento Práctico Martín Lefebvre: Derecho de Familia y Sucesiones., Francis Lefebvre, 2013
- Vallet de Goytisolo, Juan Berchmans Panorama del derecho de sucesiones, Civitas, 1982
- Villagrasa Alcaide, Carlos Derecho de familia : procesos matrimoniales, convenio regulador, ejecución de sentencias, recursos (...), Bosch, 2011

RECURSOS ELECTRÓNICOS BÁSICOS

- . Dialnet: <http://www.dialnet.es>
- . Vlex: <http://www.vlex.es>
- . lex nova: <http://www.lexnova>.
- . sepin: <http://www.sepin.es>
- . Actualidad Civil: <http://www.revista-actualidadcivil.laley.es>
- . Sentencias Civiles Comentadas (UNIRIOJA): <http://www.sentenciascivilescomentadas.unirioja.es>
- . Aranzadi-Westlaw: http://www.westlaw.es.strauss.uc3m.es:8080/index_spa.html?brand=nwles
- . La Ley:
<http://revistas.laley.es/content/Inicio.aspx?params=H4slAAAAAAAEAO29B2AcSZYlJi9tynt/SvVK1+B0oQiAYBMk2JBAEOzBiM3mkuwdaUcjKasqgcplVmVdZhZAZO2dvPfee++999577733ujudTif33/8/XGZkAWz2zkayZ4hgKrlHz9+fB8/lormelWqq8t89tnezu69nft7u7sPdz/9fwDiBscxFWAAAA==WKE>